

REPÚBLICA DE CHILE
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
 VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO
 FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

CREA DIPLOMADO EN DERECHOS HUMANOS, SALUD MENTAL Y CIUDADANIA.

SANTIAGO, 005506 27.0918.

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 5175 de 2018, y la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del Diplomado en “Derechos Humanos, Salud Mental y Ciudadanía”, bajo la supervisión y control de la Carrera de Terapia Ocupacional, y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2.- El objetivo general de este Programa: Diseñar e implementar estrategias para la salud mental comunitaria, integrando el enfoque de derechos humanos y ciudadanía.

3.- El Perfil del Participante está dirigido a: Profesionales de las áreas de ciencias sociales, salud, rehabilitación e inclusión social, trabajadores (as) de la salud mental, expertos por experiencia: Familiares, usuario(as), ex usuario(as) de servicios de salud mental.

4. El plan de estudios es de modalidad semipresencial para el “Diplomado en Derechos Humanos, Salud Mental y Ciudadanía”, comprende un total de 190 horas cronológicas, y consta de los siguientes módulos:

N°	Nombre módulo	N° de horas de docencia directa	N° de horas de trabajo autónomo
Módulo I	Contexto Sociohistórico de la Salud Mental.	24	23
Módulo II	Locura y ciudadanía: del apoyo mutuo a la defensa de derechos.	24	23
Módulo III	Enfoques Psicosociales y Comunitarios en Salud Mental.	20	20
Módulo IV	Buenas prácticas en salud mental: Alternativas desde la comunidad.	28	28
Total horas cronológicas		190	
Total Horas Equivalencia en SCT:		6	

5. Las personas interesadas en postular al programa, deben acreditar: Cédula de Identidad, Curriculum Vitae y Carta de Postulación e Interés en el programa.

6.- Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una asistencia mínima del 75% y una nota igual o superior a 4.0 (de una escala de 1 a 7).

7.- Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del **"Diplomado en Derechos Humanos, Salud Mental y Ciudadanía"** por la **Oficina de Títulos y Grados** de la Universidad de Santiago de Chile.

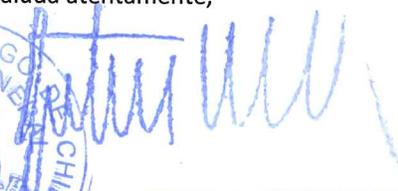
8.- Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, solo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el director o la directora del programa, si y solo si, tienen un porcentaje de asistencia superior al 75%.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Karina Arias Yurisch, Vicerrectora de Vinculación con el Medio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda atentamente,




GUSTAVO ROBLES LABARCA
Secretario General

KAY/GRL/JAL/fnf

- 1. Departamento de Educación Continua-VIME
- 2. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central
- 1. Facultad de Ciencias Médicas
- 1. Carrera de Terapia Ocupacional, Facultad de Ciencias Médicas
- 1. Registro Académico
- 1. Registro Curricular, Facultad de Ciencias Médicas
- 1. Recaudación Matrícula (Finanzas)
- 1. Empresas Usach